



6296

DSIC

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 282 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 10 de octubre de 2011

VISTOS, la Resolución N° 120-2011-CONCYTEC-P y la Resolución N° 273-2011-CONCYTEC-P, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT que tiene por finalidad coordinar, articular, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica a nivel nacional;

Que, por Resolución de Presidencia N° 120-2011-CONCYTEC-P de fecha 20 de abril del 2011 se designó la Comisión Especial de Cautela conformada por Raúl Candia Valenzuela, jefe del Órgano de Control Institucional; Víctor Carranza Elguera, Director de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT; Pablo Tarazona Vivar, Asesor de Presidencia;

Que, la Comisión de Cautela deberá de cumplir las funciones establecidas en el artículo 9 del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y sus modificatorias;

Que, con Resolución Ministerial N° 0507-2011-ED de fecha 30 de setiembre de 2011, se encargan las funciones del Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC al señor Víctor Humberto Carranza Elguera, Director de Articulación y Gestión del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, por Resolución de Presidencia N° 273-2011-CONCYTEC-P de fecha 30 de setiembre de 2011 se Acepta la renuncia presentada por al señor Pablo Tarazona Vivar, como Secretario General de este Consejo a partir del 02 de octubre de 2011;

Que, en tal sentido resulta necesario modificar la Resolución N° 120-2011-CONCYTEC-P que designó la conformación de la Comisión de Cautela por lo expuesto en el cuarto y quinto considerando, a fin de dar inicio a las funciones de la Auditoría Externa, en cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución de Contraloría N° 080-2011-

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) y del Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED y la Resolución Ministerial N° 0507-2011-ED;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 232 -2011-CONCYTEC-P

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Presidencia N° 120-2011-CONCYTEC-P en su Artículo Primero designando la nueva Comisión Especial de Cautela que estará conformada por los siguientes integrantes:

- CPC. Raúl Candia Valenzuela, Jefe del Órgano de Control Institucional, quien la presidirá
- Abog. Vladimir Peralta Carrera, Secretario General (e) de la Entidad.

Dr. Juan Tarazona Barboza, Asesor de la Presidencia.

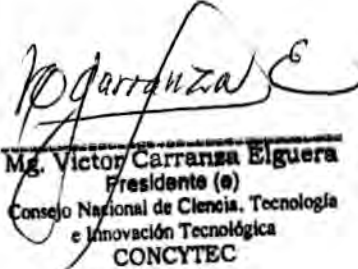
ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Especial de Cautela conformada en el artículo primero de la presente Resolución, deberá cumplir las funciones establecidas en el artículo 9 del Reglamento de las Sociedades de Auditoría confortantes del Sistema Nacional de Control, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros designados de la Comisión Especial de Cautela, mediante el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico del CONCYTEC.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Mg. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC